



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

61

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
 Bogotá D.C., 5 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 2019-0425.

Para dar impulso a la presente actuación, se requiera a la parte demandante para que dentro de la ejecutoria de este auto, haga las manifestaciones que a bien estime respecto de la continuidad de este proceso.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
 Juez

Rago/

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy _____	26-
El Secretario.	<b>8 MAR 2021</b>
HÉCTOR TORRES TORRES.	